# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### PEDRO MUÑOZ

ANUNCIO

Régimen de Dedicación Exclusiva y Parcial.

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2020, acordó, el régimen de dedicación exclusiva del Alcalde-Presidente don Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, con una retribución anual de 44.163,72 euros, incluida las pagas extraordinarias, a percibir en doce mensualidades, practicando sobre dicha cantidad, las retenciones y deducciones, que legalmente procedan, en concepto de IRPF y Seguridad Social.

En la misma sesión plenaria se acordó, el régimen de dedicación parcial al 75% de jornada, con presencia en dependencias municipales, para cada una de las siguientes Concejalas: Doña Marisol Izquierdo Doral, Concejal Delegada de Turismo, Economía y Empresas, Cultura y Festejos; a doña Raquel Escudero Casero, Concejal Delegada de Formación, Comunicación, Mercadillo y Consumo, Cementerio, Vías Públicas y Parques y a doña María Victoria Garay Calvo, Concejal Delegada de Hacienda y Personal, SAC, Educación y Juventud.

Cada una de las Concejalas con dedicación parcial al 75%, percibirá una retribución anual por importe de 16.277,87 euros, incluida las pagas extraordinarias, a percibir en doce mensualidades, practicando sobre dicha cantidad, las retenciones y deducciones, que legalmente procedan, en concepto de IRPF y Seguridad Social.

Pedro Muñoz, a 25 de febrero de 2020.- El Alcalde-Presidente, Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero.

**Anuncio número 552**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 48 página/s. Página 37 de 48. Código de Verificación Electrónica (CVE) 31fbiLJB3YNRxs5b8HA6